



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 109 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2020.

**VISTO:**

El Oficio N° 106-2020-GR.CA/DRAC/AA.CAJ, de fecha 17 de agosto del 2020. MAD N° 5362428

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del Visto, el Director de la Agencia Agraria Cajamarca, Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita al Director Regional de Agricultura, el reconocimiento de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca, adjuntando la relación de la Junta Directiva.

Que, mediante proveído de fecha 18 de agosto del 2020, recaído en el Oficio N° 106-2020-GR.CAJ-DRAC/AA.CAJ., el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, reconociendo a la Junta Directiva de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N° 28477, la misma que declara a los cultivos, crías nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, señala entre otros, a la crianza nativa del Cuy: Cavia Porcellus, Patrimonio Natural de la Nación.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28846, Ley para el Fortalecimiento de la Cadenas Productivas y Conglomerados, establece un marco institucional y normativo para el fortalecimiento y desarrollo de cadenas productivas y conglomerados, promoviendo el diálogo, la cooperación y la organización empresarial entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas en beneficio de la competitividad.

Que, el artículo 2° de la misma Ley, define como **Cadena Productiva** al sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° /09 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2020.

Que, de conformidad con el artículo 8º de la Ley N° 28846, “El Estado reconoce en sus diferentes niveles nacional, regional y local los compromisos de Competitividad que se celebren entre los actores económicos de la Cadena Productiva o Conglomerado, y las entidades públicas, privadas y académicas involucradas, con objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo para desarrollar la competitividad en el marco del planeamiento estratégico de la Cadena Productiva o Conglomerado. La participación pública deberá estar acorde con la disposición constitucional del rol subsidiario del Estado y con la búsqueda de la eficiencia en la asignación de recursos, así como con la asistencia técnica, asesoría e información”.

Que, asimismo el artículo 9º de la acotada Ley, indica: “A iniciativa del sector público privado, se crean espacios para institucionalizar el dialogo y la cooperación entre los actores y entidades involucradas en las Cadenas Productivas o Conglomerados, con miras a generar los compromisos a que se refiere la Ley y efectuar su seguimiento a efectos de su oportuno cumplimiento.

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad Productiva en su artículo 1º, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, precisando que deberá declararse como estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transformación de tecnología.

Que, es necesario revalorar la crianza del cuy, su riqueza genética que contribuye a la economía familiar, y al aporte que significa a la seguridad alimentaria y nutricional, la diversidad cultural para el ecoturismo y tecnologías generadas y de esta manera, estimular el consumo de sus productos y subproductos.

Que, mediante Acta de reunión para la conformación de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca, el Director de la Agencia Agraria Cajamarca, Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, del Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de propiciar espacios de diálogo y concertación con los diferentes actores involucrados, han llevado a cabo con fecha 29 de Junio del 2020, la conformación de la Junta Directiva. De los integrantes de la **Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca**, con el propósito de fortalecer la complementariedad y competitividad de la cadena productiva mencionada; que permitan crear y mejorar las condiciones favorables hacia el desarrollo integral de las actividades económicas en la provincia de Cajamarca, conformándose a los integrantes de la Junta Directiva, conforme obra en el Acta respectiva.

Que, en el contexto legal y fáctico expuesto corresponde formalizar mediante acto resolutivo el reconocimiento y conformación de los integrantes de la Junta Directiva, de la **Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca – Región Cajamarca**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° /09 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2020.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Leyes Nos. 28477, 28846, 29337, con las visaciones de las Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR LA JUNTA**

**DIRECTIVA** de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy, de Cajamarca – Gobierno Regional Cajamarca, cuya finalidad es crear un espacio de diálogo, concertación y propuesta para mejorar la productividad de la cadena productiva de cuyes, integrada por los representantes de las instituciones encargadas de brindar soporte técnico y administrativo, los mismos que se señalan a continuación:

**PRESIDENTE**

**Sr. Lucio Mercado Gómez DNI N° 26654974**

Representante

Granja El Niño Aparecido – Jesús.



**VICEPRESIDENTE**

Ing. Ahidee Bobadilla Leiva DNI N° 26699052

Representante:

Sub Gerencia de Desarrollo Económico  
Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**SECRETARIA TECNICO**

M.V. Luis Alberto Rojas Olano DNI N° 26618522

Representante

Agencia Agraria Cajamarca

Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**SECRETARIO GENERAL**

Ing. Nehemías Bazán Gómez DNI ° 26710815

Representante

Asociación de Productores Agropecuarios Jesús Chuco.

**TESORERO**

Ing. Walter Chávez Briones DNI N° 26604174

Representante

**FONCODES CAJAMARCA.**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 109 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 28 de Agosto de 2020.

**FISCAL**

M.V. Jesús Rodríguez Chávez DNI N° 26723206  
Representante  
**SENASA CAJAMARCA**

**VOCALES**

**PRIMER VOCAL**

Sr. Noé Saucedo Alcántara DNI N° 27144912  
Representante  
Granja La Cabaña – Jesús

**SEGUNDO VOCAL**

Ing. Humberto Abel de la Cruz Florián DNI N° 41613176  
Representante  
Municipalidad Distrital de la Asunción – Gerencia Municipal.

**TERCER VOCAL**

Ing. Héctor Antonio Cabrera Hoyos DNI N° 26609261  
Representante  
Estación Experimental Baños del Inca – INIA CAJAMARCA.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Junta Directiva de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca, la elaboración y aprobación de su Reglamento Interno.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy de Cajamarca, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las instancias administrativas correspondientes, publicándose en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Noé Saucedo Alcántara  
DIRECTOR